

## Plan de adopción e implementación de las normas de la NAPPO

### 1. Nombre de la norma

NRMF n.º 26 *Directrices para la certificación de artrópodos como agentes comerciales de control biológico que se movilizan hacia los países miembros de la NAPPO*

### 2. País notificante      Estados Unidos

### 3. Autoridad pertinente

#### 3.1 Autoridad vigente

A. Autoridad legislativa: sí. *Ley de Protección Vegetal* (Plant Protection Act)

B. Autoridad Reglamentaria: sí, pero se requerirán revisiones.

#### 3.2 Revisiones a la autoridad

Será necesario revisar nuestros reglamentos para la movilización de agentes de control biológico para asegurar que las exportaciones cumplan con las disposiciones para la producción y condiciones fitosanitarias especificadas en la norma.

### 4. Obtención de autoridad para adoptar la norma

No se requieren cambios a la *Ley de Protección Vegetal* (Plant Protection Act). Existe autoridad bajo los reglamentos del Código de Estados Unidos, Título 7, Sección 7718 “certificación para la exportación”

Es necesario revisar, a largo plazo, el Código de Regulaciones Federales, Título 7, Sección 319.37.

### 5. Implementación de la norma

| Actividad  | Fecha prevista de conclusión |
|--|------------------------------|
| Elaborar un plan de trabajo reglamentario que resuma los procedimientos propuestos y los cambios al reglamento que abarquen la certificación para la exportación de artrópodos como agentes comerciales de control biológico | 2007                         |
| Consultar con el público sobre asuntos relacionados con las revisiones de los reglamentos.   | 2008 – 2009                  |
| Revisar los reglamentos para que abarquen la certificación para la exportación.  | 2010                         |
| Implementación de los cambios al reglamento que abarquen la certificación para la exportación.   | 2011                         |